

RESOLUCIÓN del Director General del Consorcio de Transportes de Asturias, por la que se aprueba el resultado provisional del autobaremo presentado al proceso selectivo para la plaza del Consorcio de Transportes de Asturias incluida en su Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso-oposición.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director General del Consorcio de Transportes de Asturias, fueron convocados procesos selectivos para las plazas del Consorcio de Transportes de Asturias incluidas en su Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso-oposición, y aprobadas sus bases de aplicación.

Segundo. Con fecha 3 de mayo de 2023 se procedió a la publicación el resultado inicial de los autobaremos presentados, señalando que las personas participantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para su subsanación.

Tercero. Con fecha 4 de mayo de 2023, la única persona que había presentado autobaremo presenta escrito indicando que está conforme con la valoración realizada por el Tribunal de los méritos autobaremos, por lo que, en ausencia de cualquier otra persona interesada en esta fase, el Tribunal Calificador acuerda que procede tenerla por finalizada.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con lo previsto en la base 11.B.1, finalizado el plazo establecido en el apartado 11.A.5, la Dirección General del Consorcio de Transportes de Asturias publicará el resultado provisional del autobaremo y requerirá a los aspirantes con mayor puntuación para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten la acreditación de los méritos alegados y autobaremos, excepto aquellos que sean expedidos de oficio por el Consorcio de Transportes de Asturias, de conformidad con lo establecido en el apartado D de la presente base.

El Tribunal Calificador podrá realizar varios y sucesivos requerimientos a las personas aspirantes, en tanto éstas tengan opción a obtener plaza. Estos requerimientos se realizarán mediante anuncios que serán publicados en los medios previstos en la base octava.

Las personas que no sean expresamente convocadas a la acreditación de los méritos no podrán presentar ninguna documentación ni ésta será tenida en cuenta por el Tribunal.

Por todo ello,

### RESUELVO

Primero. Aprobar el siguiente resultado provisional del autobaremo presentado al proceso selectivo para la plaza del Consorcio de Transportes de Asturias incluida en su Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso-oposición:

CÓDIGO	CATEGORÍA	Turno	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I.F. / N.I.E.	Puntos asignados
CO-01	Técnico GIS	Libre	Pérez	Palacios	Mónica	***001***	8,0000

El resultado se halla también expuesto en el tablón de anuncios del Consorcio de Transportes de Asturias (Avenida de Julián Clavería 11 – 33006 Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web <https://www.ctaconecta.com/es/estabilizacion/>.

Segundo. Requerir a la aspirante para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la acreditación de los méritos alegados y autobaremos en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepto aquellos que sean expedidos de oficio por el Consorcio de Transportes de Asturias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

EL DIRECTOR GENERAL.